



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2016

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Montorio. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	56.041,98
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.758,02
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	12.800,00
6.	Inversiones reales	273.000,00
	Total gastos	534.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	229.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.061,00
4.	Transferencias corrientes	25.685,00
5.	Ingresos patrimoniales	64.158,00
7.	Transferencias de capital	193.996,00
	Total ingresos	534.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 4 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual